



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015

Versión: 05

Fecha: noviembre 15 de 2022

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
ARQUEO DE CAJA MENOR**

FUNCIONARIOS DE CONTROL INTERNO

Nohora Adriana Botero Pinilla
Carlos Alberto Aristizábal Ospina

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Bogotá, D.C. 18 de julio de 2024



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	
OBJETIVOS	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
DESARROLLO METODOLÓGICO	5
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
ARQUEO DE CAJA MENOR	6



INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al resultado de uno de los Arqueos de Caja Menor practicado en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia (en adelante APC Colombia) en la vigencia fiscal 2024, el día 17 de julio de 2024, en el ánimo de cumplir con uno de los objetivos básicos de control interno, cual es el de salvaguardar los activos de la entidad y verificar que APC Colombia, esté dando cumplimiento a las disposiciones establecidas sobreadministración de la caja menor.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno realizó el arqueo de los valores y documentos soporte de caja menor, a fecha 16 de julio de 2024 y la legalización de los recursos asignados.

La regulación sobre las cajas menores es una de las actividades de carácter legal, sobre la cual Control Interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado Colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento, amén de lo establecido en el Concepto 4225 de julio de 1997 de la Contaduría General de la Nación CGN, que tiene el carácter de vinculante.



OBJETIVOS

Objetivo General

Verificar la efectividad de los controles establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, en cuanto al control, uso, manejo y custodia de los recursos de efectivo asignados para la caja menor de gastos generales; así como, verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de administración de la caja menor.
- ✓ Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

ALCANCE

El Arqueo a la Caja menor contó con la presencia de su responsable LUIS ALEJANDRO GUTIERREZ SALAZAR, Coordinador del grupo de servicios administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera. El arqueo a la caja menor que se hace corresponde al cumplimiento de estrategias de la auditoría de control interno, lo cual se hace de manera sorpresiva y sin aviso previo para verificar los niveles de transparencia y buen manejo en el uso de los recursos entregados para su administración. Lo anterior no es óbice para que a futuro dentro de la misma vigencia se opte por hacer otro u otros arqueos más.

MARCO LEGAL

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”.

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 4/10



- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- ✓ Ley No. 2342 del 15 de Diciembre 2023, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Resolución No. 11 DEL 15 DE ENERO DE 2024. “Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento y pagos de la Caja Menor Gastos Generales de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia, para la vigencia fiscal 2024
- ✓ Resolución interna No. 44 del 21 de febrero de 2024 “por la cual se modifica la Resolución 11 del 15 de enero de 2024 por la cual se constituye y establece el funcionamiento y pagos de la caja menor Gastos Generales de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, para la vigencia fiscal 2024”

DESARROLLO METODOLÓGICO

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- A.** Control Interno efectuó arqueo de caja menor de manera presencial y utilizando los medios de comunicación como correos electrónicos, de manera independiente y sorpresiva.
- B.** Fueron puestos a disposición por parte del Profesional Luis Alejandro Gutiérrez Salazar, Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, responsable de la custodia y manejo de la caja menor, todos los billetes, monedas y documentos soporte

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 5/10



de las operaciones realizadas de caja menor.

- C. Adicionalmente, el Contador Público adscrito a la Coordinación del Grupo Financiera, en cumplimiento de la 2da línea de defensa del MIPG, ejecutó Arqueo a la Caja Menor, el 10 de mayo de 2024, en donde se detectaron unos presuntos hallazgos que fueron controvertidos en su momento y cuyas acciones correctivas fueron cumplidas plenamente.
- D. Control Interno verificó la información recibida de la Dirección Administrativa y Financiera, proceso de Gestión de Servicios Administrativos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La constitución de la caja menor está reglamentada en los Decretos: 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Título 5. Así mismo, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, establece lineamientos para la administración de la caja menor a través de la Resolución 011 de 15 de enero de 2024, modificada por la Resolución 44 de 21 de febrero de 2024.

El fondo fijo de caja menor se constituyó inicialmente por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$12.310.000), el cual fue incrementado en TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) Para un gran total del Fondo Fijo de caja menor, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/cte (\$12.610.000)

ARQUEO DE CAJA MENOR

El artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre de 2012 menciona: “...*las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría...*” (subrayado fuera de texto)



Control Interno en observancia a la normatividad anteriormente enunciada y en cumplimiento de las funciones de la Ley 87, el 02 de mayo de 2023 a las 09:23 a.m., efectuó el arqueo sorpresivo y presencial de caja menor al responsable del manejo y custodia por parte grupo de gestión de Servicios administrativos. Se realizó la evaluación de la custodia, el conteo físico de billetes, monedas, registros en SIIF Nación.

vales provisionales y definitivos de gastos, saldo del extracto bancario y demás documentos como se evidencia a continuación así:

- ✓ Se evidenció un total de dinero en efectivo de dos millones setecientos dos mil setecientos cincuenta pesos (\$2.702.750).
- ✓ Ningún vale provisional
- ✓ Pagos efectuados pendientes de reembolso: novecientos ochenta y seis mil pesos con un centavo (\$986.000,01).
- ✓ El saldo disponible total en bancos de la cuenta corriente del banco BBVA No.3829-7 donde se manejan los recursos para la caja menor de APC-Colombia, según el sistema SIIF Nación es de ocho millones novecientos veintiún mil trescientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos (\$8.921.345,56).
- ✓ Se evidenció chequera del Banco BBVA con cheques disponibles desde el No. 0000056 al No.0000100, para un total de 45 cheques disponibles para su uso.



HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

En desarrollo de los roles normativos¹ que deben aplicar las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces y como resultado de la verificación efectuada a la caja menor, es oportuno dejar algunas recomendaciones a la dirección general y al director administrativo y financiero.

Observación. Sobrante en caja menor

Si bien es cierto que el resultado del arqueo de la caja menor, da un total de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.610.095,56), teniendo en cuenta el fondo dijo que es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$12.610.000); el arqueo de caja menor realizado se presenta un sobrante de NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CVS (\$95.56).

Control interno en ejercicio de la facultad de sus funciones advierte que se debe guardar trazabilidad de los registros y soportes contables, salvaguardar los recursos de forma comparable y confiable para evitar que se presenten diferencias sin explicaciones claras y garantizar el adecuado manejo y control de fondos.

Comentarios:

Mediante correo con fecha de 9 de julio de 2024, se solicitó información relacionada con el manejo de la caja menor de APC-COLOMBIA, en los siguientes términos

¹ Decreto 648 de 2017, “ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.



1. APC Colombia, cuenta con una (01) caja menor.
2. De acuerdo con la Resolución vigente No 44 del 21 de febrero de 2024 el valor de constitución de la caja menor es de: \$ 12.610.000, oo.
3. De acuerdo con la Resolución Inicial de constitución No 11 del 15 de enero de 2024 - Artículo Decimo Primero - Del responsable: Designar para el manejo de la administración de la caja menor de gastos generales al servidor público Luis Alejandro Gutiérrez Salazar identificado con CC. 80.019.661 de Bogotá (...)
4. De acuerdo con la Resolución Inicial de constitución No 11 del 15 de enero de 2024 - Artículo Quinto - Del manejo del dinero: El manejo del dinero de la caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (05) SMMLV (....)
5. Con el fin de tener disponibilidad de manejo en efectivo, se tiene una caja fuerte con efectivo con vigilancia de cámara, el cual no supera los cinco (05) SMMLV.
6. Dentro del programa de seguros que tiene la entidad cuenta con un seguro del ramo póliza de seguros de responsabilidad civil - Directores, Administrador, Servidores públicos No. 8001484892 // Seguro de de Manejo Poliza No.8001004251

Observación. Seguridad de la caja menor

Durante el proceso del arqueo de caja, se evidencio que los niveles de seguridad física implementados por la entidad para la caja menor, chequeras, efectivo y toquen, podrían ser mejorados, ya que se cuenta con una caja fuerte no anclada, es decir movable dentro de los cajones de un escritorio que cuenta con una llave que no es de seguridad, a pesar que hay cámaras internas como una herramienta disuasiva.

Por lo anterior control interno recomienda al responsable del proceso evaluado, considerar los nivelesde seguridad de la información (documentos soportes) y de los fondos de la caja menor.

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 9/10



CONCLUSIONES

Como conclusión de la auditoria, una vez realizado el arqueo a la caja menor y la revisión documental, se evidenció que el funcionamiento de la caja menor ha cumplido con las recomendaciones de informes anteriores de Control Interno y ha cumplido con algunos controles establecidos, sin embargo, se podrían mejorar los niveles de control y custodia de la caja menor que se deben validar para que se tomen decisiones para el control de riesgos en la actividad.

RECOMENDACIÓN FINAL

Evaluar las posibles opciones para mejorar la salvaguarda de los documentos, comprobantes, efectivo, chequeras, toquen y demás información que sea exclusiva del manejo de la caja menor.

Anexos: Arqueo de caja menor.

Proyectó y Revisó: Carlos Alberto Aristizábal Ospina